



CIRCULAR - 0166 de 2016

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ASUNTO: CONTINUIDAD CON PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA
MEDIA – SENA

FECHA: 19 SEP 2016

La Articulación de la media Técnica con el SENA, es el Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica en Colombia mediante la articulación de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano del SENA con las instituciones de educación media técnica, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias en una ocupación u ocupaciones, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su inserción laboral.

Para el desarrollo del Programa de Articulación, es requisito la existencia de un convenio interadministrativo, SENA Dirección Regional – Secretaría de Educación Departamental, Distrital o de Municipios Certificados.

Dentro de los beneficios de la Articulación **PARA LOS ALUMNOS están...**

- Obtener doble certificación: la de la formación de bachiller Técnico realizada en el plantel y la otorgada por el SENA, en el área técnica específica en el (los) Módulo(s) ó Certificado de Aptitud Profesional.*
- Facilita la incorporación a la cadena de formación, al avanzar en los niveles siguientes de formación en el área técnica elegida.*
- Desarrollo de competencias laborales específicas que facilitan al egresado acceder al mundo laboral.*

Y PARA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA...

- Mejorar la pertinencia y calidad de los programas de formación para el trabajo.*
- Contar con docentes actualizados pedagógica y técnicamente*


En este contexto, y como quiera que para el 2017, no habrá ampliación de la cobertura por parte del SENA, se informa a Rectores de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que tienen programas de ARTICULACIÓN O INTEGRACIÓN con el SENA, que se encuentra abierta la convocatoria para:

- Actualización de documentos para el 2017, para la continuidad de los programas de formación.
- Oficios de finalización con la articulación; es decir, que no seguirán para el 2017.

Todas las solicitudes deben ser radicadas mediante oficio en el SAC – Educación, en el primer piso de la Gobernación de Córdoba, hasta el día 30 de Septiembre de 2016.

Para cualquier inquietud y/o información adicional, favor dirigirse a la funcionaria BETCY BRANGO PEREZ, al Cel. 312-6044326. Correo: betbrango@hotmail.com

Atentamente,


ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Betsy Brango Pérez - PU
Revisó: Blanca Martínez Angulo - PE